SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-043/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DENOMINADOS PARQUES Y VIDA SILVESTRE Y PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

ACTA SEXTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 05 de octubre del 2022, día y momento señalados en la Convocatoria que contiene las Bases para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Biblioteca Central del Estado ubicada en calle Gral. Juan Zuazua No. 655 Sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, los suscritos, LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracciones III, V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal EL C. LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como EL C. LIC. JUAN MANUEL HINOJOSA VON BORSTEL, Director de Adquisiciones y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y los representantes de las Unidades Requirentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa No. DGAS-DC-043/2022 relativa al Suministro de Vehículos, solicitados por la Dirección de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno, y los Organismos Públicos Descentralizados denominados Parques y Vida Silvestre y Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León.

C O N S I D E R A N D O.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 26 de septiembre de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. **DGAS-DC-043/2022.**

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- AUTOMOTRIZ MONTERREY, S.A. DE C.V.
- REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.
- SIERRA NORTE TRUCK CENTER, S.A. DE C.V.

TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 29 de septiembre del año en curso, se llevó acabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar en el Acta Primera las respuestas emitidas por la Unidad Convocante, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- APERTURA TÉCNICA. Que a las 13:00 horas del día 03 de octubre de 2022, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta, la Unidad Convocante recibió los sobres con las propuestas técnicas de los proveedores participantes, haciendo del conocimiento de los mismos, que la documentación presentada al momento de su inscripción, así como el contenido de sus propuestas técnicas quedaría en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** para su revisión y análisis, y posteriormente se les daría a conocer el resultado de la evaluación en el evento de Fallo Técnico.

En ese acto se hizo constar que las personas morales denominadas:

AUTOMOTRIZ MONTERREY, S.A. DE C.V., Manifestó su intención de participar en las partidas 1 y 2.

REFRAN AUTOS, S. DE R.L. DE C.V., Manifestó su intención de participar en la partida 3.

SIERRA NORTE TRUCK CENTER, S.A. DE C.V., Manifestó su intención de participar en la partida 4.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO. En virtud de lo anterior, y una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, y de conformidad con el dictamen técnico presentado por los C.C. ING. Oscar Juárez Ríos Director de Administración y Finanzas de Parques y Vida Silvestre; C.P. Leopoldo Aguilar Mendoza, Director de Administración y Finanzas de Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León y el Lic. Bernardo Casso Tijerina, Subdirector Administrativo de Emergencias de la Dirección de Protección Civil del Estado de Nuevo León, la Unidad Convocante emitió el Fallo Técnico a las 13:00 horas del día 04 de octubre de 2022, en donde se determinó lo siguiente:

En ese acto se asentó que las propuestas técnicas presentadas por las empresas denominadas **SIERRA NORTE TRUCK CENTER, S.A. DE C.V., REFRAN AUTOS S. DE R.L. DE C.V., y AUTOMOTRIZ MONTERREY, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLIERON** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

SÉXTO.- APERTURA DE SUBASTA. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 05 de octubre del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados para tal efecto, enviaron sus propuestas de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada, según la partida en la que participan, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia.

SEPTIMO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 15:45 horas del día 05 de octubre de 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenida.

R E S U L T A N D O.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que la Unidad Convocante adjudicaría la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo o la oferta económicamente más ventajosa conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO.- Se adjudica a la persona moral denominada **AUTOMOTRIZ MONTERREY, S.A. DE C.V.**, las partidas 1 y 2 con las siguientes especificaciones:

Partida	Cantidad	Vehículos	Precio unitario adjudicado (Antes de I.V.A)
1	1	Camioneta pick up doble cabina modelo 2022, según ficha técnica.	$1,133,615.00
2	2	Camioneta pick up doble cabina modelo 2022, según ficha técnica.	$1,464,995.00

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.
* I.V.A 16%.

SEGUNDO.- Se adjudica a la persona moral denominada **REFRAN AUTOS S. DE R.L. DE C.V.**, la partida 3 con las siguientes especificaciones:

Partida	Cantidad	Vehículos	Precio unitario adjudicado (Antes de I.V.A)
3	4	Camioneta pick up doble cabina 4x4 modelo 2022 o superior, según ficha técnica.	$716,293.00

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.
* I.V.A 16%.

TERCERO.- Se adjudica a la persona moral denominada **SIERRA TRUCK CENTER, S.A. DE C.V.**, la partida 4 con las siguientes especificaciones:

Partida	Cantidad	Vehículos	Precio unitario adjudicado (Antes de I.V.A)
4	1	Tracto camión modelo 2022 o 2023, según ficha técnica.	$2,824,000.00

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.
* I.V.A 16%.

Las propuestas presentadas por los participantes fueron solventes y se adjudicó el Suministro de Vehículos, solicitados por la Dirección de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno, y los Organismos Públicos Descentralizados denominados Parques y Vida Silvestre y Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León, a las más bajas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Ahora bien, de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, presentar la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos; lo anterior, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica y de Control de la Secretaría de Administración ubicadas en el 9 (noveno) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (CON VOZ)

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (CON VOZ)

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ)

LIC. JUAN MANUEL HINOJOSA VON BORSTEL.

UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE
POR EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN. (CON VOZ)

C.P. LEOPOLDO AGUILAR MENDOZA.

UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. (CON VOZ)

LIC. BERNARDO CASSO TIJERINA.

UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE
POR EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE. (CON VOZ)

ING. OSCAR JUÁREZ RÍOS

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGAS-DC-043/2022 relativa al Suministro de Vehículos, solicitados por la Dirección de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno, y los Organismos Públicos Descentralizados denominados Parques y Vida Silvestre y Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León.